



## ANUNCIO

En la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 4 de febrero de 2015, se aprobó la rectificación de las Bases de la Convocatoria del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja para la Contratación de personas desempleadas en el ámbito del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, aprobadas en la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 24 de octubre de 2014, habiéndose detectado un error consignado en las mimas.

Acogiéndonos al artículo 105-2, de la Ley 30/1992, se ha estimado oportuno rectificar las bases en los siguientes términos:

Donde dice:

“La financiación de cada contrato incluido en el programa no superará, excluidas las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.372,20 euros en cómputo mensual, y a jornada completa o su equivalente proporcional, en caso de jornadas inferiores. Tal y como exige el Decreto-Ley 8/2014, en su artículo 17, punto 3, la financiación de cada contrato incluido en el programa no superará, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.070 euros en cómputo mensual, o su equivalente proporcional en caso de contratos de duración diferente al mes”

Debe decir:

“La financiación de cada contrato incluido en el programa, tal y como exige el Decreto-Ley 8/2014, en su artículo 17, punto 3, no superará, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.070 euros en cómputo mensual, y a jornada completa, o su equivalente proporcional en caso de contratos de jornada o de duración diferente a la completa o al mes”.

Además, tal y como venía expresada la financiación de los contratos, contradice lo dispuesto en el artículo 2 del Convenio Colectivo de este Ayuntamiento, por el cual las Contrataciones del este Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación deben quedar excluidas de su ámbito de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular, de los interesados/as.

En Nerja, a 5 de febrero de 2015

**EL ALCALDE**

**FDO. JOSÉ ALBERTO ARMIJO NAVAS**